Itagüí, 30 de julio de 2026

Doctor
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal de Itagüí

Asunto: Propuesta económica 2026

Cordial saludo,

La presente es con motivo de allegar la propuesta económica correspondiente a la invitación realizada por la Personería Municipal de Itagüí para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales durante la presente anualidad.

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS INTERVENCIONES PSICOSOCIALES DE LAS DELEGATURAS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GOBIERNO ESCOLAR".

En concordancia con el objeto del contrato anteriormente citado, me permito seguidamente enumerar las actividades a desarrollar para ejecutar el mismo y las obligaciones generales establecidas.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Brindar apoyo profesional en el manejo, comprensión y superación de la situación que afecta a las víctimas del conflicto armado que consultan en nuestra entidad, cuando demanden de dicha atención.
2. Brindar asesoría y apoyo a la comunidad en situación de vulnerabilidad e indefensión y a los grupos que requieren atención especial del Estado.
3. Brindar apoyo psicosocial para el cumplimiento de la función misional en la planeación de actividades de prevención y atención a problemáticas desencadenadas por la violencia, el conflicto armado, el manejo del duelo, del miedo, la intervención en crisis, entre otras herramientas que contribuyan con la recuperación de la salud mental de las personas que padezcan situaciones que ameriten atención profesional.

4. Brindar apoyo profesional para el cumplimiento de las funciones misionales que demanden las Delegaturas de Derechos Humanos, Derechos Colectivos y del Ambiente, y la Delegatura de Penal y Familia.
5. Brindar apoyo profesional en los procesos de convivencia ciudadana y convivencia estudiantil.
6. Apoyar las actividades internas de bienestar laboral relacionadas con clima organizacional, manejo del tiempo y relaciones interpersonales.
7. Brindar apoyo en la valoración de la situación psicosocial y socioeconómica de las familias que se encuentran inmersas en procesos de policía y que requieren dicha valoración para la adopción de decisiones administrativas dentro de dichos procesos.
8. Brindar apoyo psicológico y terapéutico para las familias y las personas privadas de la libertad que requieran la intervención de la Personería. Realizar valoraciones e informes psicológicos de las personas privadas de la libertad cuando la situación lo amerite.
9. Brindar apoyo a la Delegatura de Penal y Familia en concordancia con el concepto de valoración de apoyos según la Ley 1996 de 2019, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.
10. Brindar apoyo en el programa de Gobierno Escolar de las instituciones educativas.
11. Las demás actividades de carácter profesional en las áreas de formación de la persona contratada que resulten necesarias para atender las necesidades de la entidad.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con diligencia, cuidado y ética en las actividades que deba cumplir.
2. Comunicar a la entidad con la debida antelación las actuaciones que requieran acreditación de documentos o suministro de información necesaria para el desarrollo de la actividad contractual.
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por el Personero Municipal y el supervisor asignado con relación a los alcances del contrato.
4. Guardar y conservar la reserva absoluta de cada uno de los asuntos en que participe.
5. Custodiar la información y documentación que, en razón de sus actividades contractuales, conserve bajo su cuidado o tenga acceso, absteniéndose de

reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización expresa de la entidad contratante.

6. Presentar informes mensuales y detallados de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual y reportarlos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad.
7. Acatar las normas impartidas en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
8. Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Aportar y utilizar los propios medios, equipos, herramientas, recursos técnicos, logísticos y financieros necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, actuando con plena autonomía técnica y administrativa y asumiendo las responsabilidades legales correspondientes.
10. Garantizar el adecuado manejo, custodia y confidencialidad de toda la información institucional conocida o generada con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándola exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y devolviéndola o eliminándola de manera segura al finalizar el mismo.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Me permito citar de manera textual lo descrito en la invitación realizada por la entidad, manifestando de esta manera mi aceptación con la misma, por encontrarse ajustada a las disposiciones legales vigentes para este tipo de contratación:

"En razón a las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, el contratista estará en las instalaciones de la Personería Municipal o en cualquier otro lugar que se requiera a fin de cumplir con el objeto contractual. En todo caso los contratistas no están obligados al cumplimiento estricto de horario ni sometidos a subordinación, sino que prestarán los servicios en armonía con las actividades acordadas en los contratos que resulten celebrados con cada uno de conformidad con la autonomía profesional y técnica."

En este orden de ideas y con base en lo anterior, manifiesto que el apoyo a la gestión se realizará desde las siguientes modalidades:

1. Presencial, en las instalaciones de la Personería Municipal de Itagüí.
2. En cualquier otro lugar donde se requiera la prestación del servicio para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Virtual, cuando las necesidades del servicio así lo permitan o requieran.

VALOR Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con la invitación a presentar propuesta económica proporcionada por la Personería Municipal de Itagüí, el valor aproximado del contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($12.190.000)**, por un término proyectado de **ciento treinta y ocho (138) días**, distribuidos en pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.650.000)**.

Como está también expresado en la invitación, estos pagos se harán efectivos previa presentación del informe mensual de actividades, adjuntando la factura o cuenta de cobro, la constancia del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, incluido el aporte a una Administradora de Riesgos Laborales, además del acta de supervisión suscrita por el supervisor asignado donde certifique el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

NICOLE VALERIA ROSERO TORO
C.C. 1.127.812.284
T.P. 31.53.62

